



HECHO RELEVANTE EBIOS ENERGY, AD

27 de Febrero 2015

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil por medio de la presente se pone a disposición del Mercado la siguiente información relativa a EBIOS Energy, AD:

En el día ayer, el Parlamento de la República de Bulgaria aprobó en segunda lectura la enmienda y la complementación de la Ley de Energía y de la Ley de Energía Renovable, mediante la que todas las nuevas plantas de energía eléctrica a partir de fuentes renovables dejarán de percibir tarifas eléctricas preferenciales (feed in tariff) y no gozarán de los períodos fijados para la compra de la electricidad producida.

Las únicas excepciones se aplicarán para las plantas de energía de biomasa con cogeneración con una potencia de hasta 1,5 MW cuya materia prima sea compostaje animal (manure) en al menos un 50%, así como para las plantas de energía de biomasa con cogeneración con una potencia de hasta 500 kW que utilicen como materia prima biomasa de origen vegetal obtenida de la producción propia.

De acuerdo con la Constitución de Bulgaria, las modificaciones mencionadas en las leyes búlgaras, aplicables para casi todos los productores de energía renovable, tienen que ser aprobadas o rechazadas por el Presidente de la República y, en caso de que sean aprobadas, serán publicadas en el Boletín Oficial del Estado Búlgaro para su entrada en vigor. Hasta entonces no habría seguridad sobre la efectiva entrada en vigor de la norma y de sus términos exactos definitivos.

Si bien todavía es pronto para evaluar el impacto exacto que tendrá sobre la estrategia y las previsiones que la compañía venía manejando en Bulgaria, cabe anticipar que los efectos de esta ley motiven, en caso de confirmarse su entrada en vigor, una revisión de las hipótesis de su Plan de Negocio en lo relativo a su actividad en Bulgaria.

De acuerdo con esta nueva regulación los proyectos de hasta 1,5 MW desarrollados por la compañía podrán verse beneficiados de una tarifa eléctrica preferencial superior a la establecida hasta ahora, si bien deberán realizar una adaptación a la nueva materia prima.

En cuanto a la planta de Karlovo Biomass situada en Bulgaria, que tiene una potencia superior a 1,5 MW, cuya construcción en su primera fase ya se ha finalizado, continúa con los trabajos de puesta en marcha que se están desarrollando según el planning anunciado por la compañía y se espera que entre en operación comercial en breve, lo que



se comunicará mediante Hecho Relevante al mercado. Esta planta podría requerir una adaptación al nuevo marco legal, extremo que se concretará cuando entre en vigor la nueva legislación.

En cuanto a la planta de Syngas Italy, situada en Italia, que tiene una potencia de 1MW, entró en fase de puesta en marcha en Diciembre de 2014 según se anunció en el Plan de Negocio publicado el pasado 30 de Septiembre y se espera entrar en operación comercial en breve, lo que se comunicará mediante Hecho Relevante al mercado.

En los próximos días la compañía analizará este nuevo escenario para su actividad en Bulgaria, sus efectos sobre el negocio y sus previsiones en Bulgaria comunicando al mercado la información preceptiva en cuanto se disponga de ella.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas

Atentamente,

En Sofía (Bulgaria), 27 de Febrero de 2015

E BIOSS ENERGY, A.D.

D. José Óscar Leiva Méndez

Presidente de E BIOSS ENERGY, AD